



### Cobro de las Contribuciones Correspondientes

Unidad administrativa donde se presta el trámite      Trámite ( X ) Servicio ( )

Administración o Agencia Fiscal.

#### Información general del trámite

La Subsecretaría de Ingresos es el área orientada a la recaudación de contribuciones, cobra a través de sus oficinas fiscales o mediante el Sistema de Pago Referenciado del Estado de Guerrero, las contribuciones establecidas en las Leyes Fiscales del Estado.

#### Persona a quien va dirigido

Ciudadanía en general.

#### Requisitos

1. Ser sujeto de cobro de alguna contribución estatal establecida en la Legislación Fiscal.

#### Domicilio

#### Tiempo de respuesta

Administración o Agencia fiscal más cercana. (Se anexa directorio de administraciones y agencias fiscales al final de este manual).

Mismo día.

#### Teléfono

#### Horario

#### E-mail

01 800 907 33 46

Lunes a viernes de  
9:00 a 15:00 hrs.

pagoreferenciado@guerrero.gob.mx

#### Costo

#### Lugar de pago

#### Formato

#### Documento que genera

Variable

El Cobro o pago que el contribuyente realizará será en función de la base gravable y tasa de cada contribución.

Administraciones o Agencias Fiscales, Bancos Autorizados y Telecom Telégrafos.

Ninguno.

Hoja de Pago Referenciado Estatal  
Recibo Oficial.

#### Fundamento jurídico

Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428.  
Ley de Ingresos del Estado de Guerrero vigente.  
Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 429.

#### Observaciones

El cobro de contribuciones es según corresponda la obligación fiscal a la que esté sujeto el contribuyente.